



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1109

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO. La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la continuidad de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca, creada mediante Acuerdo número 17 con fecha 23 de enero de 2019.

SEGUNDO. Se mantiene la misma integración de Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca, aprobado en el Acuerdo 575 con fecha 29 de enero de 2020 y conformada de la siguiente manera:

| |
|---|
| COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA. |
|---|

- | |
|-------------------------------------|
| 1.- PAVEL MELÉNDEZ CRUZ (MORENA) |
| 2.- GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA) |
| 3.- JUANA AGUILAR ESPINOZA (MORENA) |
| 4.- ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO |
| 5.- VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM) |



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TERCERO. La vigencia de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca, comenzará a partir del día de la aprobación del presente Acuerdo Parlamentario y concluirá el 13 de noviembre de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efecto al día de su aprobación.

SEGUNDO.- La Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca, mantendrá el objetivo y razón contenidos en el Acuerdo número 17, aprobado con fecha 23 de enero de 2019.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1109

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de febrero de 2021.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.